



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 1 de febrero de 2008

número 10

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Acuerdos	Asamblea General Extraordinaria	Isidro López del Bosque	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Armando Francisco Romo Maltos	(2ª Pub)	3
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Zavaleta Diaz	(2ª Pub)	4
Exp. 1937/2007	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Robledo Rangel	(2ª Pub)	4
Exp. 836/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(3ª Pub)	4
Exp. 1588/2007	Ordinario Civil	Heriberto Sánchez Valdés	(3ª Pub)	5
Exp. 455/2007	Ordinario Civil	Juan Francisco Ortíz Torres	(3ª Pub)	5
Exp. 103/2007	Divorcio Necesario	Héctor Jesús Perales Jiménez	(3ª Pub)	5
Exp. 939/2007	Ordinario Civil	Ramona Mendoza Aldape	(3ª Pub)	6
Exp. 941/2006	Divorcio Necesario	Irma Margarita Carrillo Carrera	(3ª Pub)	6
Exp. 795/2005	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(3ª Pub)	6
Exp. 858/2007	Divorcio Necesario	Sandra Elizabeth Rico García	(2ª Pub)	7
Exp. 907/2007	Divorcio Necesario	Pascual Zapata Mendoza	(2ª Pub)	7
Exp. 319/2007	Especial Ordinario	José Natividad Solís Seceña	(2ª Pub)	8
Exp. 1310/2007	Ordinario Civil	Laura Isabel Reyna Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 489/2005	Ejecutivo Mercantil	Alfonso Farías Padilla	(2ª Pub)	8
Exp. 100/2007	Ejecutivo Mercantil	Mariana Elisa Hurtado Mendoza	(2ª Pub)	9
Exp. 13/2008	Sucesorio Intestamentario	Carmen Rivera Escobedo	(1ª Pub)	9
Exp. 1427/2002	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis Melo Valenzuela	(1ª Pub)	9
Exp. 44/2008	Sucesorio Intestamentario	Isidro Rodríguez Torres	(1ª Pub)	9
Exp. 26/2008	Sucesorio Intestamentario	Roberto Belmares Pérez	(1ª Pub)	10
Exp. 1821/2007	Sucesorio Intestamentario	Azucena Garza Reyna	(1ª Pub)	10
Exp. 18/2008	Intestamentario	Lilia Villafuerte Blander	(1ª Pub)	10
Exp. 88/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Juárez Velásquez	(1ª Pub)	10
Exp. 45/2008	Sucesorio Intestamentario	María Luisa de León Rodríguez	(1ª Pub)	11

Aviso Notarial	Intestamentaria	Alberto Martínez Cardona	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marta Josefina Contreras Palacios	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Montalvo Jaramillo	(1ª Pub)	11
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 1529/2007	Especial Intestamentario	Elpidia Hinojosa Ibarra	(2ª Pub)	12
Exp. 1695/2007	Sucesorio Intestamentario	Emma Estrada Flores	(2ª Pub)	12
Exp. 1801/2007	Especial Intestamentario	Dora Elia Arévalo López	(2ª Pub)	12
Exp. 1933/2007	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Rodríguez de Fry	(2ª Pub)	13
Exp. 388/2005	Ordinario Civil	Francisco Javier García González	(1ª Pub)	13
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 15/2008	No Contencioso	María de la Luz Mata Romero	(2ª Pub)	13
Exp. 3/2008	No Contencioso	Ramiro Moreno Hernández	(2ª Pub)	14
Exp. 170/2007	Ordinario Civil	Juan Francisco Urista Robles	(1ª Pub)	14
DISTRITO DE ACUÑA				
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Martha Elva Luna Salazar	(2ª Pub)	15
Exp. 1052/2002	Sucesorio Intestamentario	José Carmen López Olvera	(2ª Pub)	15
Exp. 493/2007	Ordinario Civil	Luis Alfonso Paz Ruiz	(3ª Pub)	15
Exp. 931/2006	Divorcio Necesario	Isauro Daniel Mota Román	(2ª Pub)	16
Exp. 746/2007	Ejecutivo Civil	Martín Zamora Olea	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Mauricio Ramírez Moreno	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 1108/2007	Sucesorio Testamentario	Abelardo de la Rosa Flores	(2ª Pub)	17
Exp. 1345/2007	Especial Intestamentaria	Jesús Cardona Salazar	(2ª Pub)	18
Exp. 1277/2007	Sucesión Intestamentaria	Rosa Orozco de Ávila	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Fidel Silva Guerrero	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Castañón Ruiz Viuda de Espino	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de Jesús Ponce Vázquez	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana Barrón Favela	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elvira Acosta Muñoz	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandro Noe Durán Hernández	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Yolanda Pérez Rodríguez	(2ª Pub)	20
Exp. 1213/2007	Sucesorio Testamentario	Gracia Aguirre Audetat	(2ª Pub)	20
Exp. 726/2007	Ordinario Civil	Yolanda Elena Garza Flores	(3ª Pub)	21
Exp. 685/2006	Divorcio Necesario	Aarón Moreno Díaz	(3ª Pub)	21
Exp. 931/2007	Divorcio Necesario	María Concepción Martínez Hernández	(3ª Pub)	22
Exp. 1175/2006	Ordinario Civil	Calixto Luján Pérez	(3ª Pub)	22
Exp. 832/2005	Ejecutivo Mercantil	Angel García Villar	(3ª Pub)	23
Exp. 618/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	23
Exp. 369/2003	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	24
Exp. 1226/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	24
Exp. 139/2006	Ordinario Civil	Juan Francisco Woo Favela	(2ª Pub)	25
Exp. 663/2007	Divorcio Necesario	Marco Antonio Villalobos Carreón	(2ª Pub)	26
Exp. 54/2008	Sucesión Testamentaria	Marisela Aguilera Ramírez	(1ª Pub)	26
Exp. 1137/2007	Sucesión Intestamentaria	Jorge Luis García Barrera	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Graciela Villarreal Baltazar	(1ª Pub)	27
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 611/2007	Sucesorio Intestamentario	José Carlos Robles García	(1ª Pub)	27
Exp. 549/2007	Rectificación de Acta	Juan Herrera Mendoza	(1ª Pub)	27
Exp. 502/2007	Rectificación de Acta	Ángel Treto Vázquez	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 005/2008	Especial Testamentario	Amparo Martínez Narváez	(2ª Pub)	28
Exp. 554/2007	Sucesorio Especial	Antonio Alvarado Saldaña	(2ª Pub)	28
Exp. 513/2006	Ordinario Civil	Luis Alonzo Salas Rojas	(1ª Pub)	29
MONTERREY				
Aviso de Fusión	Asambleas Generales Extraordinarias	Finsa Holding, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	29
Balance	Balance General	Finsa Holding, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	30
Balance	Balance General	Finsa del Norte, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	30

Balance	Balance General	Finsa del Centro, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	31
Balance	Balance General	Allied Engineering & Construction, S. A. de C.V.	(1ª Pub)	32

SAN LUIS POTOSI

Exp. 133/98	Ejecutivo Mercantil	Mario Alberto Castillo Rocha	(2ª Pub)	33
-------------	---------------------	------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

Los que suscribimos señores Don ISIDRO LOPEZ DEL BOSQUE e Ingeniero ISIDRO LOPEZ VILLARREAL, en nuestra calidad de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada "FORJADOS DE CALIDAD", SOCIEDAD ANONIMA, en cumplimiento en lo dispuesto por el artículo (9) nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informamos que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha (11) once de diciembre del (2007) dos mil siete, los socios tomaron los siguientes acuerdos:

....."**PRIMERA.-** Disminúyase el Capital Social de la Empresa en la cantidad de **\$1'470,030.00** (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para que en lo sucesivo el Capital Social Fijo de la Empresa sea del orden del **\$50,000.00** (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por (50,000) cincuenta mil Acciones Nominativas con un valor Nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una.....-

.....**QUINTA.-** Conforme lo establece el artículo (9) nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles publíquese la resolución tomada en esta asamblea de disminuir el Capital de la Sociedad en el periódico Oficial de esta Entidad Federativa por tres veces con intervalo de (10) diez días cada uno....."

Informamos lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 15 de diciembre del 2007.

SR. DON ISIDRO LOPEZ DEL BOSQUEZ

Presidente
(Rúbrica)

SR. ING. ISIDRO LOPEZ VILLARREAL

Secretario
(Rúbrica)
18 ENE-1 Y 15 FEB



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO (25) VEINTICINCO, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio sito en la Oficina marcada con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco de la calle Monclova Colonia República Poniente de esta ciudad capital, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Civil del Estadote Coahuila, en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (17) diecisiete de Agosto del año (2007) dos mil siete, ANTE MI COMPARECIERON, por sus propios derechos, los señores ARMANDO FRANCISCO ROMO MALTOS; así como ALMA ROSA, JOSÉ ARMANDO, MIRNA GUADALUPE, IDALIA, LILIANA y MARIA TERESA DE JESÚS, todos de Apellidos ROMO CASTILLÓN, solicitando al suscrito Notario el TRAMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a Bienes de su fina da esposa y madre, respectivamente, la señora ROSANTINA CASTILLÓN FLORES DE ROMO, quienes justificaron su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCIÓN número (7) siete, de fecha (08) ocho de Enero del año (2007) dos mil siete, asentada en el Libro número 6, por el Oficial Primero de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; y exhibieron las Partidas del Estado civil que acreditan el entroncamiento con la "De cujus", reconociéndose expresa y recíprocamente su calidad de presuntos y únicos Herederos y designando en ese mismo acto, los comparecientes de común acuerdo al señor ARMANDO FRANCISCO ROMO MALTOS, como ALBACEA de la referida Sucesión, mismo que habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo conferido y eximiéndosele de la obligación de garantizar su manejo y administración, manifestó que procederá a la formación del inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, señalando a las (12) doce horas del día (31) treinta y uno de Enero del año (2008) dos mil ocho, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a que se refiere la Fracción (IV) cuarta del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en la cual será desahogada la información testimonial ofrecida por los comparecientes, en cumplimiento con lo dispuesto por la Fracción (I) primera del citado precepto. Así mismo, los comparecientes, autorizaron expresamente al suscrito Notario que actúa, a publicar las declaraciones consignadas en este Instrumento, en los términos de lo dispuesto por la Fracción (III) Tercera del Artículo (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil del Estado, en vigor; a solicitar de la Dirección de Notarías del Estado y del Registro Público de este Distrito, los

informes acerca de la existencia de disposición testamentaria alguna otorgada por la autora de la Sucesión; a notificar al Ministerio Público correspondiente del inicio del presente Trámite extrajudicial; así como a la interpelación de los testigos ofrecidos. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a (13) trece de Diciembre del 2007.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor GUILLERMO RUBEN CALDERON BUSTAMANTE, fallecido en esta ciudad con fecha seis (6) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al De Cujus, su esposa la señora GUADALUPE ZAVALA DIAZ, así como su hijo de nombre OSCAR CALDERON ZAVALA. Ha sido propuesta como Albacea la señora GUADALUPE ZAVALA DIAZ, con domicilio en la casa número dos mil trescientos setenta y ocho (2378) de la calle Privada Mina de la colonia Segovia Gil de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Enero del 2008.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1937/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FELICITAS RANGEL LEDEZMA y PEDRO ROBLEDO LOMAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es OFELIA ROBLEDO RANGEL, en su carácter de hija de los autores de la sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **836/2001**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO MARIO ALVARADO GONZÁLEZ e IRASEMA CAMPOS RODRÍGUEZ, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 2693 de la calle Diecisiete, la cual se encuentra construída en el lote de terreno número 20, de la manzana 45, del Fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 29009, libro 291, sección I, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 23.71 metros, colinda con lote número 19; al sur mide 23.72 metros, y colinda con lote 21; al oriente en 7.00 metros con otros propietarios; y, al Poniente en igual medida con calle 17, con superficie total de terreno de 166.02 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la

Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 14 de diciembre de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1588/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HERIBERTO SÁNCHEZ VALDES, en contra de REFUGIO FUENTES Y OTROS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a REFUGIO FUENTES, MA. CONCEPCIÓN ESPARZA y PILAR ESPARZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 08 de Enero de 2008.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

AT'N: TOMAS GONZALEZ GUERRA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **455/2007** promovido por JUAN FRANCISCO ORTIZ TORRES, y atendiendo a que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **103/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por HÉCTOR JESÚS PERALES JIMÉNEZ en contra de ANA CECILIA VÁZQUEZ BRAVO se dictó una sentencia definitiva que en su parte conducente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 433/2007

Saltillo, Coahuila; a veintidós de octubre del año dos mil siete.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO.- La parte actora HÉCTOR JESÚS PERALES JIMENEZ acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada ANA CECILIA VAZQUEZ BRAVO no compareció a juicio. CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. HÉCTOR JESÚS PERALES JIMÉNEZ y ANA CECILIA VÁZQUEZ BRAVO en fecha diecisiete de mayo del año dos mil tres, que se encuentra asentado en el Acta número 00180, Libro 4, Tomo 1, Foja 180, levantada por el C. Oficial Veintinueve del Registro Civil de Saltillo, Coahuila. QUINTO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone el artículo 213 y 385 del Código Civil de Coahuila. Cúmplase con el exhorto ordenado. SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, públíquese los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fé. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila a 07 de noviembre del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **939/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido RAMONA MENDOZA ALDAPE, en contra de JUAN JOSE MOYEDA, GREGORIO LOPEZ FLORES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha diez de enero del año dos mil ocho, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUAN JOSE MOYEDA. por conducto de su Representante Legal, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil de Usucapición por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila a 14 de Enero de 2008
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **941/2006**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA en contra del C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

SALTILLO, COAHUILA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.=

Saltillo, Coahuila., a 16 de Noviembre del 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

2ª. ALMONEDA

En los autos del expediente número **795/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, Y/O JUAN MANUEL CEPEDA RODRÍGUEZ, Y/O ROCIO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Persona Moral denominada COMERCIALIZADORA DE BLANCOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de MA. LETICIA AGUILAR HERRERA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó una resolución que dice: se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el siguiente bien inmueble: Lote de terreno urbano ubicado en la calle Guadalupe, en la Manzana 146, Lotes 1 y 86, en la ciudad de Parras de la Fuente,

Coahuila e inscrito bajo la Partida número 4497, Foja 236, Libro 33 "A", Sección I, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, con una superficie de 636.63 (seiscientos treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 14.20 (catorce metros con veinte centímetros) y colina con propiedad de PRECILIANO GUERRERO; al Sur mide 14.30 (catorce metros con treinta centímetros) y colinda con calle Guadalupe; al Oriente mide 50.70 (cincuenta metros con setenta centímetros) y colinda con propiedad de SOTERO ANGUIANO y PRECILIANO GUERRERO; al Poniente mide 48.50 (cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad de PRECILIANO GUERRERO, inmueble valuado en la cantidad de \$377,199.45 (TRESCIENTOS SENTENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos con rebaja del DIEZ POR CIENTO del citado valor; y que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se convoca a postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Partiendo que el inmueble que se va a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente de Parras de la Fuente, Coahuila, a fin de que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente proveído, en el entendido de que deberá de hacer las publicaciones de los edictos en mención, en la puerta del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, cualquier interesado, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, lo anterior con fundamento en los artículos 1071, 1072, 1075 y demás relativos del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas. -

Saltillo, Coahuila, a 08 de Enero de 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **858/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, que promueve SANDRA ELIZABETH RICO GARCÍA en contra del C. ROGELIO CHAPARRO ROMERO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación del siguiente auto: "SALTILLO, COAHUILA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.= SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. ROGELIO CHAPARRO ROMERO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila; a veintiuno de enero del año dos mil ocho.

LIC. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. PASCUAL ZAPATA MENDOZA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RÍOS, dentro de los autos del expediente **907/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 221, DEL Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RÍOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor demanda el divorcio necesario en base a la separación de los cónyuges por más de tres años; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, Expediente Número **319/2007** promovido por JOSE NATIVIDAD SOLIS SECEÑA, en contra de VERONICA CANSINO LARA, la Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara a la demandada VERONICA CANSINO LARA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2007
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: EUGENIO ZORRILLA MONTEMAYOR.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **1310/2007** promovido por LAURA ISABEL REYNA RODRIGUEZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado EUGENIO ZORRILLA MONTEMAYOR, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **489/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFONSO FARIAS PADILLA en contra de CONSTRUCTORA Y CANALIZACIONES DEL NORTE S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: consistente en un camión de volteo, placas circulación EM-46-975 del Estado de Coahuila, color blanco, marca Mercedes Benz, con caja de volteo, color blanca, número de serie MBM3AM6853 en mal estado; y un camión de volteo marca Mercedes Benz, color beige, con placas de circulación EM-46-967 del Estado de Coahuila, con caja de volteo color beige, número de serie C1517VMED07707 en malas condiciones; en la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cada uno, cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, anúnciese su venta por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS HÁBILES, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil, aplicado por analogía.-

Saltillo, Coahuila, a 22 de Enero de 2008
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 5 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **100/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIANA ELISA HURTADO MENDOZA endosatario en Procuración de RICARDO ALFONSO DAVILA RODRÍGUEZ en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de GRETEL LEAL TREJO el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, anunciando la venta y convocando postores para la audiencia de REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN MUEBLE SIGUIENTE; UN AUTOMÓVIL MARCA FORD K APROXIMADAMENTE 2003, COLOR GRIS PLATA, SIN PLACAS VISIBLES, CON NUMERO DE SERIE 9FBFT19N137822098, valuado en la cantidad de \$ 36,163. (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 N. M), LA CUAL TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA LUNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

Salttillo, Coahuila, a 16 de ENERO del 2008
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 5 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **13/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEVIO RIVERA SALAS Y JUANA ESCOBEDO RODRIGUEZ, denunciado por CARMEN, RITO, MA. CONCEPCIÓN Y ENRIQUE de apellidos RIVERA ESCOBEDO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 23 de Enero de 2008
EL C. SECRETARIO ADSCRITO.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 1 Y 19 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1427/2002**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAUL GARZA CABELLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JORGE LUIS MELO VALENZUELA, en su carácter de acreedor del autor de la sucesión. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 1 Y 19 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **44/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FIDELA ALMANZA GARCIA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ISIDRO RODRÍGUEZ TORRES, en su carácter de cónyuge superviviente de la autora de la sucesión. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 1 Y 19 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **26/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE BELMARES GUZMÁN y SOLEDAD PÉREZ DE BELMARES, denunciado por ROBERTO, MANUEL, MARIA BEATRIS, JUANA, MARIA DEL ROSARIO y MARIA ISABEL de apellidos BELMARES PÉREZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES CINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Enero de 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

1 Y 19 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1821/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARZA CARRANZA, denunciado por AZUCENA y ANA LAURA de apellidos GARZA REYNA y LIDIA REYNA PALACIOS, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Diciembre de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

1 Y 19 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS NAKASIMA MORENO expediente número **18/2008**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos Del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan a este juzgado a las LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO del año en curso, a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es LILIA VILLAFUERTE BLANDER.

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

1 Y 19 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **88/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARCO ANTONIO GARCIA HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos d este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que los denunciantes son MARIA DEL CARMEN JUAREZ VELASQUEZ, MARCO ANTONIO GARCIA JUAREZ, OSVALDO GARCIA JUAREZ, MIRIAM ALEJANDRA GARCIA JUAREZ, CARMEN ILIANA GARCIA JUAREZ y MIRNA MARITZA GARCIA JUAREZ,...

EL C. SECRETARIO

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

1 Y 19 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **45/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de AURORA RODRÍGUEZ GALICIA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA LUISA DE LEON RODRIGUEZ, en su carácter de hija de la autora de la sucesión. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 1 Y 19 FEB



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 7 de enero de 2008, comparecieron ante el suscrito Notario los señores ALBERTO MARTÍNEZ CARDONA, JUAN RAUL RAMÍREZ, JUAN MANUEL MARTINEZ RAMIREZ, y BERTHA MARTINEZ RAMIREZ, denunciando en su calidad de presuntos herederos, la Intestamentaria a bienes de la señora ANTONIA RAMIREZ OLIVARES, quien falleció en esta ciudad el día 12 de Enero de 2007.

Fue designada albacea de la Secesión de referencia BERTHA MARTINEZ RAMIREZ quien tiene su domicilio en calle 21 de Marzo 319, Colonia Centenario de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día 22 de Febrero de 2008 a las 17:30 horas.

Saltillo Coahuila a 21 de Enero de 2008.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 1 Y 15 FEB



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 26 de Enero del 2008, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JESÚS SAKANASSI RAMÍREZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de las denunciadas MARTHA JOSEFINA CONTRERAS PALACIOS, quien se ostenta como Cónyuge superstite respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea; y las C.C. MARTA JOSEFINA, LUZ ADRIANA Y ANA GABRIELA todas de apellidos SAKANASSI CONTRERAS, en su carácter de Herederas del de cuyos y tienen su domicilio en la calle de los Chabacanos número 147, del Fraccionamiento Las Huertas de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 26 de Enero del 2008.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 1 Y 15 FEB



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 28 de Enero del 2008, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DOLORES SANTANA ESTRADA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. JOSE MONTALVO JARAMILLO, FELIPE DE JESUS, BERNARDO, OLGA ISABEL Y JOSE GERARDO de apellidos MONTALVO SANTANA, quienes se ostentan como Cónyuge superstite e hijos respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea el C. JOSE MONTALVO

JARAMILLO, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 2560 de la Calle Pedro del Bosque, de la Colonia Landín de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 28 de Enero del 2008.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

(RÚBRICA)

1 Y 15 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 30 de Octubre del año en curso se presentaron las C.C. ELPIDIA HINOJOSA IBARRA, MARIA DEL CARMEN y FRANCISCA de apellidos DAVILA HINOJOSA a denunciar la muerte sin testar de BARTOLO DAVILA MARTINEZ quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 3 de Septiembre de 1999; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1529/2007**. Manifiestan las denunciantes que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a BARTOLO DAVILA MARTINEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 5 de Noviembre del 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

DUPLICADO

Mediante escrito del (27) Veintisiete de Noviembre del (2007) Dos Mil Siete, se presentaron los C.C. EMMA ESTRADA FLORES, VERÓNICA MELIZA, ABELARDO y JUAN JOSÉ de apellidos BARBOZA ESTRADA, a denunciar la muerte sin testar de RICARDO BARBOZA DE LA CRUZ, quien falleció en esta ciudad el 8 de Agosto de 1991, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1695/2007**. Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al de Cujus RICARDO BARBOZA DE LA CRUZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 3 de Diciembre del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1801/2007** formado con el juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MANUEL ARÉVALO CÁRDENAS y MANUELA LÓPEZ FRAGA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha primero de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUEL ARÉVALO CÁRDENAS y MANUELA LÓPEZ FRAGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos a DORA ELIA ARÉVALO LÓPEZ Y OTROS, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 05 de Noviembre de 2007.

EL C. SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se presentó la señora MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ DE FRY, a denunciar la muerte sin testar del señor VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BADILLO, quién falleció el día (03) tres de marzo de (1982) mil novecientos ochenta y dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1933/2007**. Manifiesta la compareciente mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BADILLO, son FRANCISCA SALAS VIUDA DE RODRÍGUEZ, MARÍA MAGDALENA Y VICTOR MANUEL, de apellidos RODRÍGUEZ SALAS, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de diciembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 18 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **388/2005** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FRANCISCO JAVIER GARCIA GONZALEZ en contra de JORGE ALBERTO DOMINGUEZ RUELAS, JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. y ALEJANDRA RODRIGUEZ ZAMBRANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, publicar edictos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación de esta ciudad, los resolutive de la sentencia definitiva de fecha Veintisiete de Noviembre del Dos Mil Seis dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos:

PRIMERO: Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente Juicio.- SEGUNDO: La Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada fue la procedente.- TERCERO: La parte actora no justificó los hechos constitutivos de su pretensión por lo que la consecuencia será absolver a los demandados de las prestaciones que se les reclaman.- CUARTO.- No se hace condenación de costas.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CONFORME AL ARTICULO 211 FRACCION V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.- Así definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 24 de Enero del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

1 FEBRERO

DISTRITO DE SABINAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció la ciudadana MARÍA DE LA LUZ MATA ROMERO, Expediente Número **15/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: "Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, Barrio 4, Calle Mineros número 14, el cual cuenta con una superficie total de 524.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 25.00 metros y 7.5 y colinda con Facundo García Escobar y Carlos Candelario Guevara Escamilla respectivamente; AL SUR mide 13.00 metros y colinda con calle Narciso Mendoza; AL ESTE mide 30.00 metros y colinda con calle Morelos y AL OESTE mide 18.05 metros y colinda con avenida Mineros." Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 14 de Enero del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

22 ENE 1 Y 15 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el ciudadano RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ, Expediente Número **3/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: "Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, Barrio 4, Calle 5 de Mayo número 66, el cual cuenta con una superficie total de 450.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con Calle 5 de mayo; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con Pablo Rojas de la Garza; AL ESTE mide 30.00 metros y colinda con Jesús Herrera Contreras y AL OESTE mide 30.00 metros y colinda con Rogelio Vielma Valdez."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 14 de Enero del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA) 22 ENE 1 Y 15 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

SR. RICARDO URISTA CRUZ.

ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROMAN URISTA ROBLES.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del Expediente número **170/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Usucapion, promovido por el Ciudadano JUAN FRANCISCO URISTA ROBLES en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROMAN URISTA ROBLES a través de su Albacea RICARDO URISTA CRUZ, se dispuso notificar a la parte demandada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROMAN URISTA ROBLES a través de su Albacea RICARDO URISTA CRUZ, mediante edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha catorce de Enero del año dos mil ocho, que copiados a la letra dicen:

PRIMERO.- El juzgador ha sido y es competente para conocer y resolver éste juicio.- SEGUNDO.- Las partes estuvieron legitimadas en forma activa y pasiva, respectivamente, para comparecer a éste juicio.- TERCERO.- Fue procedente la Vía Ordinaria Civil escogida para substanciar ésta controversia.- CUARTO.- El señor JUAN FRANCISCO URISTA ROBLES, justificó los elementos de la acción deducida y la parte demandada, no compareció a juicio; en consecuencia: - QUINTO.- Se declara que el señor JUAN FRANCISCO URISTA ROBLES, se ha convertido en propietario por haber usucapido a su favor de acuerdo con las disposiciones relativas del Libro Cuarto Título Quinto del Código Civil vigente del Estado, del inmueble ubicado en el Municipio de Múzquiz, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto 2 al 3, hacia el rumbo NE42'00, se miden 419.00 metros cuadrados; colinda con los señores Antonio Castillo, Alejandro Tellez y María del Refugio López Campos. Del punto 3 al punto 8, hacia el rumbo SE48'00, se miden 419.00 metros y colinda con Bertha Guadalupe Mayela Aguirre Rodríguez. Del punto 8 al punto 9 hacia el rumbo SW42'00, se miden 419.00 metros; colinda con callejón Palomas a Rancho Palomas. Del punto 9 al punto 2 para cerrar el perímetro, hacia el rumbo NW48'00, se miden 419.00 metros; colinda con Bertha Guadalupe Mayela Aguirre Rodríguez, con una superficie global de 17-55-61.00 hectáreas. Inmueble que se encuentra registrado bajo la partida número 11588 a foja 118, del libro 97, sección I de la propiedad, de fecha 1° de octubre de 1959.- SEXTO.- Una vez ejecutoriada ésta sentencia y de su protocolización, en la Notaria Pública que designe el demandante se inscribirá en el Registro Público de éste Distrito y le servirá de título de propiedad al señor JUAN FRANCISCO URISTA ROBLES.- SÉPTIMO.- Para los efectos del resolutive anterior cancélese la partida número 11588 a foja 118, del libro 97, sección I de la propiedad, de fecha 1° de octubre de 1959, que aparece en la oficina del Registro Público de éste Distrito Judicial.- OCTAVO.- En virtud de que el codemandado representante legal de la sucesión instestamentaria a bienes de ROMAN URISTA ROBLES fue emplazado por medio de edictos, en esa virtud, de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutive mediante edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en ésta ciudad.- NOVENO.- No se hace especial condenación en costas.- DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su Secretario que autoriza el Ciudadano Licenciado SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ. Doy fe.- - - Dos firmas ilegibles. - - -

A T E N T A M E N T E.

Sabinas, Coahuila a 23 de Enero del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad.

1 FEBRERO

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5. - ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario acumulado a bienes de RAFAEL LUNA REYES Y OTILIA SALAZAR ESPINO a ruego de sus hijos, MARTHA ELVA, AMELIA, JOSE LUIS Y RAFAEL LUNA SALAZAR. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea MARTHA ELVA LUNA SALAZAR, quien tiene su domicilio en calle Zaragoza # 153 en el Fraccionamiento Alamedas de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 03 de enero de 2008

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días)

18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1052/2002**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE NICOLASA LICON SANCHEZ), PROMOVIDO POR JOSE CARMEN LOPEZ OLVERA, FELIPE, MARGARITA DE APELLIDOS LOPEZ LICON, JESUS CRISTINO, JOVITA, MARIA DE LOS ANGELES DE APELLIDOS ANDRADE OLICON, SIMON ANDRADE Y MATEO LOPEZ SANCHEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de Noviembre del año dos mil siete.- “tégase por presentados a los Ciudadanos JOSE CARMEN LOPEZ OLVERA, FELIPE, MARGARITA de apellidos LOPEZ LICON, JESUS CRISTINO, JOVITA, MARIA DE LOS ANGELES de apellidos ANDRADE OLICON, SIMON ANDRADE Y MATEO LOPEZ SANCHEZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario Acumulado a bienes de la Señora NICOLASA LINCON SÁNCHEZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de NICOLASA LINCON SÁNCHEZ”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, con la oportunidad debida ante este juzgado para que acrediten su derecho a la herencia; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **493/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE ESCRITURA DE DONACIÓN (ACCION PAULIANA), PROMOVIDO POR LUIS ALFONSO PAZ RUIZ, EN CONTRA DE JOSE RAYMUNDO GONZALEZ INFANTE, CECILIA RODRÍGUEZ QUINTERO, CECILIA Y JOSE

GONZALEZ RODRÍGUEZ, JOSE CUITLAHUAC CORDOVA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 3; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

En Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de enero del dos mil ocho.- - - “En segundo termino y como lo solicita el ocursoante y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada CECILIA RODRIGUEZ QUINTERO DE GONZALEZ, JOSE RAYMUNDO GONZALEZ INFANTE, CECILIA GONZALEZ RODRIGUEZ Y JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de los demandados anteriormente señaladas en los términos del proveído de fecha veintitrés de mayo del dos mil siete; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE ENERO DEL AÑO 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS SE RADICO EXPEDIENTE NUMERO **931/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ISAURO DANIEL MOTA ROMAN EN CONTRA DE MARIA DEL ROSARIO VILLALOBOS S. EN EL CUAL SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de septiembre del año dos mil seis.- . . . con las copias simples que se exhiben previamente cotejadas y selladas por la Secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de nueve días conteste la demanda y oponga las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. . .”

AUTO COMPLEMENTARIO

“En ciudad Acuña, Coahuila; a diez de julio del dos mil siete.- . . . se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada , en los términos del proveído de fecha dieciocho de septiembre del dos mil seis; para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de esta ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante este juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. . .”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE JULIO DEL 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

ESTEBAN VALERO GAYTAN

Se le hace de su conocimiento que en los autos del expediente número **746/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MARTÍN ZAMORA OLEA y LAURA GRACIELA SÁNCHEZ AGUIRRE en contra de ESTEBAN VALERO GAYTAN, se dicto un auto que copiado a la letra dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de enero del dos mil ocho.- - - Los anteriores escritos agréguese a sus antecedentes; téngase a la Licenciada ADRIANA RAMIREZ PACHECO, por exhibiendo los acuses de recibo de los oficios que acompaña al curso que se provee; así mismo, y en virtud de que de los informes que acompaña, se advierte que las diversas dependencias informan que no encontraron registro alguno del domicilio del demandado, motivo por el cual se autoriza el emplazamiento por edictos del Ciudadano ESTEBAN VALERO GAYTAN, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el

periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE ENERO DEL 2008

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

29 ENE-1 Y 8 FEB



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:

QUE HOY 22 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES JOSE MAURICIO RAMIREZ MORENO, VIRGILIO DE HOYOS DE HOYOS Y JUANA HERNANDEZ LOZANO, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ EUGENIA DE HOYOS HERNANDEZ, EXTINTA ESPOSA E HIJA RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA JUANA HERNANDEZ LOZANO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MARIANO ESCOBEDO NUMERO 1545 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL OCHO

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

1 Y 15 FEB

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los C.C. ABELARDO DE LA ROSA FLORES Y ROBERTO DE LA ROSA ZERMEÑO, como descendiente de los cujos por denunciado la SUCESORIO TESTAMENTARIO DE LA C. MARIA DEL CARMEN FLORES ESPINO. Haciendo del conocimiento que falleció el día 28 de febrero de 1995, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, a la audiencia de junta de herederos y designación de albacea o interventor en su caso . Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **1108/2007.**

EL C. SECRETARIO "B"

Torreón, Coahuila, a 21 de NOVIEMBRE del 2007

LIC. MARIA DOLORES MEDINA ESQUIVEL

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, se presentaron los C.C. JESÚS, REYNALDA, MA. CONCEPCIÓN, JOSE LUIS, FIDEL, ERNESTO Y MA. CANDELARIA, todos de apellidos CARDONA SALAZAR a denunciar el fallecimiento de los C. C. CATALINA SALAZAR PEREZ DE CARDONA Y JOSE CARDONA ORTIZ, quienes fallecieron el día 17 de Julio de 2003 y 21 de Noviembre de 1999 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de dichas personas, bajo el número **1345/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del artículo 1122 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 11 de Diciembre del 2007.

LA C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los C. ROSA OROZCO DE ÁVILA, AGUSTÍN GALLEGOS OROZCO, ROBERTO GALLEGOS OROZCO y MANUEL GALLEGOS OROZCO, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. AGUSTÍN GALLEGOS SALAZAR, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1277/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila a Noviembre 28 del 2007

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES FIDEL SILVA GUERRERO, MA. MANUELA CAMARGO SILVA, ROSENDO Y GLORIA DE APELLIDOS SAUCEDO SILVA, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE SILVA GUERRERO, MADRE DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 06 SEIS DEL MES DE ABRIL DE 2003 DOS MIL TRES. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTE EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REGION POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIOCHO
 (RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA CASTAÑON RUIZ VIUDA DE ESPINO, ROSA, MANUEL, MA. GUADALUPE, NICOLASA, MARIA DE JESÚS, HECTOR Y BLANCA ESTELA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS ESPINO CASTAÑON, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR COSME ESPINO BONILLA, ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 30 TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002 DOS MIL DOS. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REGION POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIOCHO
 (RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores AMADOR PONCE TRANQUILINO y FELIPA VAZQUEZ GUTIERREZ. Al acto concurrieron sus hijos MARIA DE JESÚS y JULIAN, de apellidos PONCE VAZQUEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, el último de los indicados, quien tiene su domicilio en calle Coyoacán número 282 de la colonia Moctezuma, de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaría, Avenida Juárez 266 Pte. Se fijaron las 15:00 horas del día 12 de Febrero de 2008, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 07 de Enero de 2008

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 del DISTRITO DE VIESCA
 (RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores IGNACIO BARRON RODRIGUEZ Y MARIA DE LA LUZ FAVELA OLVERA. Al acto concurrió su hija JUANA BARRON FAVELA, en su calidad de única heredera y albacea, quien tiene su domicilio en Avenida Bravo, número 2310 Oriente de la Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila; y por cuanto al de esta Notaría, Avenida Juárez 266 Pte; de esta ciudad. Se fijaron las 12:00 horas del día 12 de Febrero de 2008, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 07 de Enero de 2008

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 del DISTRITO DE VIESCA
 (RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor ROBERTO CAMACHO MORA, Al acto concurren su esposa ELVIRA ACOSTA MUÑOZ, así como sus hijos ROBERTO, JUAN CARLOS, SERGIO EDMUNDO Y O'DONELL, de apellidos CAMACHO ACOSTA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, la primera de los indicados, quien tiene su domicilio en calle Viena número 203 de la colonia Torreón Residencial de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaría, Avenida Juárez 266 Pte. Se fijaron las 17:00 horas del día 12 de Febrero de 2008, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 07 de Enero de 2008

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 del DISTRITO DE VIESCA
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En atención a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127, fracciones II y III, del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante mí Lic. Hugo García Sánchez, titular de la Notaria Publica No. Ocho, en ejercicio para este Distrito y con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 11 de Diciembre del año 2007 compareció el señor ALEJANDRO NOE DURAN HERNANDEZ, a promover ante la Notaria a mi cargo el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE CRUZ GARCIA MIRANDA, e hizo entrega de los siguientes documentos: 1) Acta de Defunción del de Cujus. 2) Testamento publico abierto otorgado por el mediante la escritura No. 288 Volumen XIX, ante la fe del Licenciado JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ Notario Público Número 30 de esta ciudad de Torreón, Coahuila. 3) Acta de matrimonio de él y su esposa. En el testamento designó a su esposa señora REBECA RODRÍGUEZ LOPEZ como única y universal heredera y se designo albacea al señor ALEJANDRO NOE DURAN HERNANDEZ, quien aceptó el cargo de albacea y asimismo se obliga a presentar inventarios y avalúos dentro del termino de ley. El albacea tiene su domicilio en Calle de la Esperanza número 837, Colonia Quinta Gracia, de esta ciudad de Torreón. Publíquese dos veces en el intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 19 de Diciembre del año 2007

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO

Distrito Judicial de Viesca,

Av. Zuloaga No. 19 Col. Los Angeles.- Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En atención a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127, fracciones II y III, del Código Procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante mí Lic. Hugo García Sánchez, titular de la Notaria Publica No. Ocho, en ejercicio para este Distrito y con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 18 de Diciembre del año 2007 comparecieron los señores LAURA YOLANDA PEREZ RODRIGUEZ y JORGE PEREZ RODRIGUEZ, a promover ante la Notaria a mi cargo el juicio Sucesorio intestamentario a bienes de su señora madre LIDIA YOLANDA MARINA RODRIGUEZ AVILA, e hicieron entrega de los siguientes documentos: 1) Acta de Defunción de la de Cujus. 2) Acta de matrimonio. 3) Actas de nacimiento de los comparecientes. Asimismo, designaron como Albacea a la señora LAURA YOLANDA PEREZ RODRIGUEZ quien se obligó a presentar inventarios y avalúos dentro del termino de ley. La Albacea tiene su domicilio en Av. Central número 1700, Colonia Torreón Jardín, de esta ciudad de Torreón. Publíquese dos veces en el intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 19 de Diciembre del año 2007

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO

Distrito judicial de Viesca,

Av. Zuloaga No. 19 Col. Los Angeles.- Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 1213/2007, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JULIO GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca,

con residencia en esta ciudad, se ha presentado las CC. CC. GRACIA AGUIRRE AUDETAT, GRACIA ISABEL MARTÍNEZ AGUIRRE, CLAUDIA BEATRIZ MARTÍNEZ AGUIRRE y GABRIELA VERÓNICA MARTÍNEZ AGUIRRE . Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 25 Septiembre 2007. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. JULIO GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, para lo cual se señalan LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 22 NOVIEMBRE 2007.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **726/2007**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. YOLANDA ELENA GARZA FLORES Y JOSE BELLO PEREZ, en contra de PEDRO VALDEZ FERNANDEZ Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO EN ETA CIUDAD, se ha dictado un auto que copiado a la letra es como sigue: Torreón, Coahuila; a (25) Veinticinco de Octubre del año (2007) Dos Mil Siete.-----Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSÉ BELLO PÉREZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene al ocurso por dando cumplimiento a lo solicitado por auto de fecha Diecinueve de Junio del año Dos Mil Séis, en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta de los CC. YOLANDA ELENA GARZA FLORES y JOSÉ BELLO PÉREZ, téngaseles por haciendo las manifestaciones a que se refieren en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimente en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a los CC. YOLANDA ELENA GARZA FLORES y JOSÉ BELLO PÉREZ, por sus propios derechos, demandando en la vía Ordinaria Civil, a los CC. PEDRO VÁLDEZ FERNÁNDEZ, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio a la parte demandada, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos al C. PEDRO VÁLDEZ FERNÁNDEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaria de éste Juzgado, con las copias simples que se acompañan corrarse traslado al demandado que tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DIAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acuerdo y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.

Torreón, Coah. 16 de Enero del 2008

EL C. SECRETARIO "B"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

22-25 Y 1 FEB



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. AARÓN MORENO DIAZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **685/2006** a la C. BEICKEL EVELYN QUINTANILLA ESTAÑOL, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. BEICKEL EVELYN QUINTANILLA ESTAÑOL, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil. - -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 08 de mayo de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

22-25 Y 1 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“E D I C T O”

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca cono residencia en esta ciudad de matamoros, Coahuila, se ha presentado la C. MARIA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ por sus propios derechos a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del C. MARIANO GARCÍA CASTAÑEDA, que se tramita bajo el expediente judicial número **931/2007** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada MARIANO GARCÍA CASTAÑEDA, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación, Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

MATAMOROS, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

22-25 Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1175/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL número promovido por CALIXTO LUJAN PEREZ, en contra de ROMAN AVILA Y DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado un auto que copia a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a Doce de Junio del año Dos Mil Siete, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la Titular de este juzgado de la instancia presentada de fecha ocho de junio del año en curso.

Torreón, Coahuila; a Doce de Junio del año Dos Mil Siete

Por recibido el escrito de cuenta del C. CALIXTO LUJAN PEREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado C. ROMAN AVILA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha 14 de noviembre del año dos mil seis, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé.

Torreón, Coahuila; a 14 de Noviembre del (2006) Dos Mil Seis

Con el escrito de cuenta, juntamente con cuarenta y tres recibos de pago de servicios a distintas dependencias, dos tarjetas originales de pago, un escrito de fecha 09 de Mayo del 2006, un plano en copia xerográfica simple, un constancia original de SIMAS, una solicitud original del IMSS, un comprobante original de INFONAVIT, un comprobante con sello original de fecha 7 de Septiembre de 1994, los cuales se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, un Certificado de Libertad de Gravamen y dos juegos de copias simples para traslado, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. CALIXTO LUJAN PÉREZ, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra del C. ROMAN AVILA y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio ubicado en: CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 155 SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca

su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- Así mismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: PROLONGACIÓN CALZADA COLÓN Y BOULEVARD REVOLUCIÓN (EDIFICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES, PLANTA ALTA) DE ESTA CIUDAD y por autorizando para tales efectos a los C.C. LIC'S CÁNDIDA SALAZAR DE ÁVILA, MAURICIO MARIANO RIVERA NAVARRO, ALEJANDRO RAMÍREZ CAMACHO Y ALEJANDRO FRAYRE SANTACRUZ y por designando como Abogado Patrono a la profesionista mencionada en primer término, con cédula profesional y título de Licenciado en Derecho cuyos datos precisan en el escrito de cuenta.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así mismo con los enexos e insertos necesarios gírese atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de ésta ciudad, a fin de que se sirva inscribir preventivamente el escrito inicial de demanda al margen de los datos de inscripción, que se encuentran bajo la partida número 125, Foja 141, Volumen 2, Sección Diagonal Torreón, de fecha 17 de Mayo de 1958, SIEMPRE Y CUANDO, el inmueble inscrito se encuentre registrado a nombre del C. ROMAN AVILA.- Artículos 3592 Fracción I y 3593 Fracción I del Código Civil del Estado de Coahuila.- Señalándose las (12:15) Doce Horas con Quince Minutos del próximo día (22) Veintidós de Noviembre del año (2006) Dos Mil Seis, para efectos de que se contituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), previo recibo que se expida por la Secretaría de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurso artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- Y toda vez que la parte actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la parte codemanda C. ROMAN AVILA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales de las siguientes dependencias: Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Federal Electoral, Sistema Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México S.A, ISSSTE, Dirección de Seguridad Pública Municipal y al Primer Comandante "A" de la Policía Ministerial de la Procuraduría de Justicia en el Estado de Coahuila, todos con domicilios conocidos en ésta ciudad, para que dentro del término de tres días se sirva informar el domicilio que tenga registrado la persona moral antes citada, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio del año 2007

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 22-25 Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **832/2005** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: ING. ANGEL GARCIA VILLAR en conta de: ALFREDO MERCURIO ESPARZA REYES Y JOSE REFUGIO ESPARZA REYES, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 6 (SEIS) DE FEBRERO DEL 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

“LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO SOLAR 34-A, DE LA MANZANA 1, DE LA ZONA 01, DEL POBLADO SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 5,100.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 34.33 METROS CON EL SOLAR 32 Y EN 29.37 METROS CON COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, AL SURESTE EN 95.81 METROS CON EL SOLAR 34-B, AL SUROESTE EN 66.63 METRPS CON CALLE SIN NIMBRE, AL NOROESTE EN 69.21 METROS CON EL SOLAR 32.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE MARIA EVANGELINA DEL CARMEN JAIME JAQUEZ DE DE LA BARRERA, BAJO LA PARTIDA 65737, LIBRO 658, SECCION I DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2006, POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 67832, LIBRO 679, SECCION I DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2006 POR CORRECCION DE NOMBRE”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$510,050.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2008

LA. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE “A”

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 22-25 Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **618/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de REFUGIO RAMOS TORRES Y JOSEFINA MORIN IBARRA DE RAMOS, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 20, MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 19
 AL SUR 8.00 METROS CON CALLE "G"
 AL ORIENTE 16.00 METROS CON LOTE 22
 AL PONIENTE 16.00 METROS CON LOTE 18.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4200, FOJA 38, LIBRO 25-C, SECCION I, DE FECHA 13 DE MARZO DE 1992, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSEFINA MORIN IBARRA DE R Y REFUGIO RAMOS TORRES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$207,750.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 10 Diciembre 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL

(RÚBRICA) 25 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **369/2003**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE SANTIAGO COLE MORENO Y MA. LUISA MUÑOZ MELCHOR DE COLE, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta del inmueble embargado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$66,900.00 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) consistente en:

CASA HABITACIÓN NUMERO 24 DE LA AVENIDA RICARDO FLORES MAGON, SOBRE LOTE 3, DE LA MANZANA "O" DEL FRACCIONAMIENTO FIDEL VELÁSQUEZ CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 135.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 4
 AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 2
 AL ORIENTE 7.50 METROS CON AV. RICARDO FLORES MAGON
 AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 7

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 7556, FOJA 144, LIBRO 19-C SECCION I, DE FECHA 14 DICIEMBRE 1987, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE SANTIAGO COLE MORENO Y MARIA LUISA MUÑOZ M. DE COLE. En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 10 Diciembre 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 25 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1226/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ELSA LILIA PANIAGUA TORRES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia

en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN AVENIDA PABLO C. MORENO NUMERO 214, LOTE DE TERRENO NUMERO 25, DE LA MANZANA 06, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 19
AL SUR 7.00 METROS CON AV. PABLO C. MORENO
AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 24
AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 26.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 15, FOJA 05, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 13 DE ENERO DE 1988. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 10 Diciembre 2007.

EL C. SECRETARIO
LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL
(RÚBRICA) 25 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **139/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAELA en contra de JESÚS MARTÍN DORANTES MIRANDA y CRISTINA CAVAZOS DE LA PEÑA DE DORANTES, se han dictado unos autos que copiados literalmente dicen:

“Torreón, Coahuila, a 18 (Dieciocho) de Junio del 2007 (Dos Mil Siete). - A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con un Exhorto número 081/2007.- En cuanto a lo solicitado, por las razones que expone y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, EMPLACESE A LOS DIVERSOS DEMANDADOS JESÚS MARTÍN DORANTES MIRANDA Y CRISTINA CAVAZOS DE LA PEÑA DE DORANTES, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber a los citados demandados que el LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberán concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y dá fe.- Rúbricas”.-

“Torreón, Coahuila, a 13 (trece) de Febrero de 2007 (dos mil siete).- A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Jurídico de la parte actora LICENCIADO LUIS FERNANDO DE LA ASUNCIÓN SALAZAR WOOLFOLK, juntamente con un Contrato de Cesión de Derechos ante Notario Público.- Como se solicita, téngase al LICENCIADO JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, por cediendo los derechos litigiosos que le pudieren corresponder en favor del LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, proceda el C. Actuario de la adscripción a notificar a los deudores JESÚS MARTÍN DORANTES MIRANDA Y CRISTINA CAVAZOS DE LA PEÑA DE DORANTES, la referida cesión de derechos.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2415 y 2416 del nuevo Código Civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 Fracción VII del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el C. Juez Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y dá fe. - Rúbricas”.-

“Torreón, Coahuila, a 2 (dos) de Febrero del 2006 (dos mil seis). - Con el escrito de cuenta juntamente con copias notariadas de: contrato de prestación de servicios profesionales, cuatro de cédulas, títulos y registro profesional, certificación, cuatro promociones con solicitud de copia certificada, acta a la que se anexa convenio de transacción, dos escritos de demanda, escritura número 547 que contiene poder, dos legajos en 32 y 15 fojas útiles de escrito de demanda y copias simples de traslado que se acompañan.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno; bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.- Téngase al LICENCIADO FERNANDO DE LA ASUNCIÓN SALAZAR WOOLFOLK, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de los señores JUAN FRANCISCO WOO FAVELA Y JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ, personalidad que acreditó con la documental que acompaña y se le da la intervención que legalmente le corresponde de conformidad con el artículo 92 del Código Procesal Civil vigente y por promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL EN LA FORMA Y TERMINOS A QUE SE REFIERE EN EL QUE SE PROVEE, en contra de JESUS MARTIN DORANTES MIRANDA Y CRISTINA CAVAZOS DE LA PEÑA DE

DORANTE, con domicilio en: CALLEJON DE LAS CADENAS NUMERO 526 DE LA COLONIA EL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 221, 383, 384, 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil.- Con las copias simples que se acompañan previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrasele traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS contesten la demanda instaurada en su contra. Previniéndose a los demandados que deberán señalar domicilio en esta ciudad para practicar las subsecuentes diligencia y notificaciones, en defecto de lo cual aún las de carácter personal se practicarán en los estrados de este Juzgado. Se tiene a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que menciona en el de cuenta. Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaría de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe.- Rúbricas".-

Torreón Coahuila, a 13 de Julio del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca cono residencia en esta ciudad de matamoros, Coahuila, se ha presentado el C. MARCO ANTONIO VILLALOBOS CARREON, por sus propios derechos a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. JOSEFINA VILLEGAS LÓPEZ, que se tramita bajo el expediente judicial número **663/2007** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada JOSEFINA VILLEGAS LÓPEZ, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días hábiles a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación, Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

MATAMOROS, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 14 de Enero de 2008, se presentaron los CC. MARISELA AGUILERA RAMÍREZ y JOSÉ LUIS AGUILERA RAMÍREZ, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la C. GREGORIA RAMÍREZ CAMPOS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **54/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Enero 21 del 2008.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL
 (RÚBRICA) 1 Y 19 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, comparecieron los C.C. JORGE LUIS, SOCORRO Y ANA LUISA todos de apellidos GARCIA BARRERA a denunciar el fallecimiento de C. TERESA GARCIA BARRERA, quien falleció el día 20 DE MAYO DE 2006, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se

radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **1137/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hermanos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 24 de Octubre del 2007.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 19 FEB



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 domicilio Matamoros 308 Pte Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MA. GRACIELA VILLARREAL BALTAZAR por mis propios derechos y mis hijos JORGE ALBERTO, JOSE ANTONIO, GABRIEL Y ROSALBA todos de apellidos VARGAS VILLARREAL, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE ISABEL VARGAS CASTAÑEDA, fallecido 20 Noviembre 2007 domicilio Avenida Saltillo 4 Colonia Valle Verde en esta ciudad. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 07 Enero 2008 designándose Albacea JOSE ANTONIO VARGAS VILLARREAL domicilio Sierra de Tlahualilo 599 Colonia Residencial del Nazas de esta ciudad. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CARLOS ROBLES TENORIO y OFELIA GARCIA TOVAR, bajo el expediente número **611/2007**, el cual fue denunciado por JOSE CARLOS ROBLES GARCIA, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha once de diciembre del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado; en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 13 DE DICIEMBRE DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 1 Y 19 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó JUAN HERRERA MENDOZA, a demandar al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **549/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00428, libro número 1, Tomo número 2, Hoja número 20, de fecha 08 de Agosto de 1938, levantada por el Oficial 02 del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre del promovente JUAN HERRERA MENDOZA, siendo el correcto el de JUAN LEOPOLDO HERRERA MENDOZA; se convoca a las personas que se crean con

derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA)

1 FEBRERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó ANGEL TRETO VAZQUEZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **502/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00936, libro número 1, tomo número 2, Hoja número 43, de fecha 27 de Octubre de 1952, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó con fecha de Nacimiento del promovente el día doce de Octubre de Mil Novecientos Cincuenta y Dos, siendo la fecha correcta el día veinte de Octubre de Mil Novecientos Cincuenta y Tres, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 09 DE OCTUBRE DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

1 FEBRERO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Especial Testamentario a bienes de GREGORIO GONZALEZ NÚÑEZ, denunciado por AMPARO MARTÍNEZ NARVÁEZ DE GONZALEZ, GREGORIO, HECTOR, ALEJANDRO, AMPARO Y MARTHA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite e Hijos Legítimos del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número **005/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 14 de Enero del 2008.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **554/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO E ISIDRO ALVARADO SALDAÑA, denunciado por ANTONIO Y JOSE De apellidos ALVARADO SALDAÑA, hermanos de los de-Cujus a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 26 de Noviembre del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

LUIS ALONZO SALAS ROJAS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, el cual se radicó bajo el Expediente Número **513/2006**, y en el que se dictó sentencia definitiva con fecha 10 de Diciembre del 2007, en la que se ordena la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación del lugar del juicio, "PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, a (10) Diez de Diciembre del dos mil siete.- VISTOS..... PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.- SEGUNDO.- Fue procedente el procedimiento intentado y tramitado por las partes.- TERCERO.- El actor LUIS ALONZO SALAS ROJAS, acreditó los elementos constitutivos de su acción de OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, por lo cual se condena al demandado REYNALDO MARTÍNEZ LÓPEZ, a que escribure a favor del menor ALONZO SEBASTIÁN SALAS LEZA, por conducto de sus representantes legales (padres), el inmueble respecto de una porción del predio rústico "Rancho Noche Buena", con una superficie total de 2,966.00 m2, el cual se compone de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide de poniente a oriente 45.00 metros quiebra ligeramente hacia el sureste con 59.30 metros y colinda con porción del vendedor; AL SUR.- Mide 116.00 metros y colinda con propiedades del C. CASIMIRO CONTRERAS y BENJAMÍN LEZA SOTO; AL ORIENTE.- Mide 42.00 metros y colinda con el poblado de Parras; y, AL PONIENTE.- Mide 11.40 metros y colinda con porción del vendedor, de acuerdo a la forma legal correspondiente.- CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, por lo que hace al demandado REYNALDO MARTÍNEZ LÓPEZ, deberá notificársele mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las antes señaladas, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la Ley ante señalada.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma... DOY FE".- Dos firmas ilegibles". DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 17 de Diciembre del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 1 FEBRERO

FINSA HOLDING, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONANTE), FINSA DEL NORTE, S.A. DE C.V., FINSA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y ALLIED ENGINEERING & CONSTRUCTION, S.A. DE C.V. (SOCIEDADES FUSIONADAS)

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), se publican a continuación los acuerdos relativos a la fusión de Finsa Holding, S.A. de C.V. como sociedad fusionante, con Finsa del Norte, S.A. de C.V., Finsa del Centro, S.A. de C.V. y Allied Engineering & Construction, S.A. de C.V. como sociedades fusionadas, aprobados por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de dichas sociedades, celebradas el día 1 de enero de 2008.

1. Se aprobó la fusión de Finsa Holding, S.A. de C.V. con Finsa del Norte, S.A. de C.V., Finsa del Centro, S.A. de C.V. y Allied Engineering & Construction, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo estas tres últimas como sociedades fusionadas.
2. Las cifras que sirven de base para realizar la fusión, son las que se indican en los Balances Generales No-Auditados de dichas sociedades con cifras preliminares al 31 de diciembre de 2007.
3. Los accionistas de las sociedades fusionadas, quienes son accionistas de la sociedad fusionante, incrementarán su participación en el capital social de Finsa Holding, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, en proporción a su porcentaje de acciones en las sociedades fusionadas, en la medida que dichos accionistas no sean, a su vez, la sociedad fusionante, quien no podrá ser a su vez, propietaria de su propio capital social; con el consecuente incremento de capital social en la parte variable de Finsa Holding, S.A. de C.V.
4. Se aprobó que una vez que surta efectos la fusión, Finsa Holding, S.A. de C.V. asuma en bloque y a título universal el patrimonio de cada una de Finsa del Norte, S.A. de C.V., Finsa del Centro, S.A. de C.V. y Allied Engineering & Construction, S.A. de C.V., incluyendo todos sus activos, derechos, pasivos, obligaciones y responsabilidades. En consecuencia, la sociedad fusionante asumirá todos los derechos y obligaciones de cada una de Finsa del Norte, S.A. de C.V., Finsa del Centro, S.A. de C.V. y Allied Engineering & Construction, S.A. de C.V., como causahabiente a título universal. Salvo lo dispuesto en el inciso 6 siguiente, todos los pasivos de las sociedades fusionadas se extinguirán mediante el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de Finsa Holding, S.A. de C.V. en las fechas de pago y conforme a los términos y condiciones establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley.
5. Se aprobó que entre las partes la fusión surta efectos en la fecha de los acuerdos de fusión. En la fecha en que surta efectos la fusión, Finsa Holding, S.A. de C.V. llevará a cabo la consolidación de sus cuentas de activo, pasivo y capital contable con cada una de las cuentas respectivas que refleja el Balance General No-Auditado de Finsa del Norte, S.A. de C.V., Finsa del Centro, S.A. de C.V. y Allied Engineering & Construction, S.A. de C.V. con cifras preliminares al 31 de diciembre de 2007.
6. Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las asambleas generales extraordinarias de accionistas pactaron el pago de todas las deudas existentes que tengan a su cargo las sociedades que se fusionan en favor de los acreedores que no otorgaron su consentimiento para la fusión señalada y que manifesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.
7. Se aprobó llevar a cabo la publicación en forma conjunta de estos acuerdos de fusión y de los Balances Generales-No Auditados descritos en numeral 2 anterior, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, del Estado de Coahuila y del Estado de Nuevo León, México, así como la inscripción de los mencionados acuerdos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de las sociedades fusionadas y fusionante.
8. Se aprobó en todos sus términos el convenio de fusión a celebrarse por las sociedades fusionadas y la sociedad fusionante, en la fecha de celebración de sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas.

Monterrey, Nuevo León, a 1 de enero de 2008

Hans Josef Hutterer Arellano
Delegado Especial de las Asambleas
Generales Extraordinarias de Accionistas
Rúbrica
1 FEBRERO

FINSA Holding, S.A. de C.V.
Balance General Proforma
Al 31 de diciembre de 2007

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo y valores de realización inmediata	681,695
Cientes (menos estimación de cuentas incobrables)	845,991
Compañías afiliadas y subsidiarias	201,756,932
Documentos por cobrar	626,496
Impuesto al valor agregado por recuperar	12,351,714
Impuesto sobre la renta por recuperar	6,276
Deudores diversos	476,798

	216,064,209

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE 216,745,904

Inmuebles y equipo	42,166,048
Inversiones en acciones	143,937,943
Cargos diferidos	574,597
Otros activos	411,531

TOTAL ACTIVO \$403,836,023

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO A CORTO PLAZO:

Compañías afiliadas y subsidiarias	71,847,384
Cuentas por pagar y gastos acumulados	112,843
Proveedores	946,500
Anticipo de clientes	357,963
Fondo de Garantía	3,018,550
Impuestos por pagar	240,034
Impuesto al valor agregado por pagar	19,385,186

SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO 95,908,461

PASIVO A LARGO PLAZO:

Garantía por arrendamiento	67,467
Participación en compañías subsidiarias	65,454,491
ISR Diferido por pagar	48,587,434

SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO 114,109,392

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	246,257
Resultados acumulados	193,546,899
Reserva Legal	25,014

SUMA EL CAPITAL CONTABLE 193,818,170

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE \$403,836,023

C.P. Marco Antonio Ramirez de la Cruz

Cédula Profesional 2732989

(Rúbrica)

1 FEBRERO



Finsa del Norte, S.A. de C.V.

Balance General Proforma

Al 31 de diciembre de 2007

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo y valores de realización inmediata	\$1,287
Compañías afiliadas y subsidiarias	43,102,402
Impuesto al valor agregado por recuperar	878,028
Otros impuestos por recuperar	11,376

	43,991,806

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE 43,993,093

Inversiones en acciones	27,693,638
Cargos diferidos	1
ISR Diferido por cobrar	22,167,507

TOTAL ACTIVO \$93,854,239

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO A CORTO PLAZO:

Compañías afiliadas y subsidiarias	25,485,054
Cuentas por pagar y gastos acumulados	123,211
Impuesto al valor agregado por pagar	4,166,831

SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	29,775,096

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	271,028,749
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	(548,811)
Resultados acumulados	(247,691,623)
Efecto acumulado de ISR diferido	45,089,120
Exceso (Insuficiencia) en la actualización de las cuentas del capital contable	(3,798,293)

SUMA EL CAPITAL CONTABLE 64,079,142

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE \$93,854,239

C.P. Marco Antonio Ramirez de la Cruz

Cédula Profesional 2732989

(Rúbrica)

1 FEBRERO



Finsa del Centro, S.A. de C.V.

Balance General Proforma

Al 31 de diciembre de 2007

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo y valores de realización inmediata	\$695
Compañías afiliadas y subsidiarias	185,229,925
Impuesto al valor agregado por recuperar	3,703,292
Otros impuestos por recuperar	4

	188,933,222

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE 188,933,916

Inversiones en acciones 27,693,637

ISR Diferido por cobrar	23,356,900

TOTAL ACTIVO	\$239,984,454
	=====
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Compañías afiliadas y subsidiarias	150,752,752
Cuentas por pagar y gastos acumulados	63,756
Impuesto al valor agregado por pagar	8,577,864

SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	159,394,372
CAPITAL CONTABLE:	
Capital Social	320,691,675
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	(1,768,563)
Resultados acumulados	(260,616,015)
Efecto acumulado de ISR diferido	35,675,349
Exceso (Insuficiencia) en la actualización de las cuentas del capital contable	(13,392,364)

SUMA EL CAPITAL CONTABLE	80,590,082

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$239,984,454
	=====

C.P. Marco Antonio Ramirez de la Cruz

Cédula Profesional 2732989

(Rúbrica)

1 FEBRERO



Allied Engineering & Construction, S.A. de C.V.

Balance General Proforma

Al 31 de diciembre de 2007

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo y valores de realización inmediata	\$62,798
Clientes (menos estimación de cuentas incobrables)	794,190
Compañías afiliadas y subsidiarias	121,285,698
Impuesto al valor agregado por recuperar	32,714,103
Impuesto sobre la renta por recuperar	9,233
Otros impuestos por recuperar	495
Deudores diversos	115,226

	154,918,944
Anticipo a proveedores	9,588,172

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	164,569,915
Mobiliario y Equipo	142,359
Depósitos en garantía	175,130
Cargos diferidos	276,091
ISR Diferido por cobrar	7,354,061
Otros activos	240,569

TOTAL ACTIVO	\$172,758,126
	=====
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Compañías afiliadas y subsidiarias	140,772,163
Cuentas por pagar y gastos acumulados	62,158

Proveedores	2,477,219
Anticipo de clientes	897,473
Fondo de garantía	8,748,421
Impuestos por pagar	288,677
Impuesto al valor agregado por pagar	37,451,856

SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	190,697,967
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Estimación para prima de antigüedad	79,373

SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO	79,373
CAPITAL CONTABLE:	
Capital Social	18,269,217
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	(877,556)
Resultados acumulados	(38,876,018)
Efecto acumulado de ISR diferido	3,465,143

SUMA EL CAPITAL CONTABLE	(18,019,214)

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$172,758,126
	=====

C.P. Marco Antonio Ramirez de la Cruz

Cédula Profesional 2732989

(Rúbrica)

1 FEBRERO

E D I C T O

Auto dictado con fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2007 dos mil siete, dentro del EXPEDIENTE NUMERO **133/98**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. MARIO ALBERTO CASTILLO ROCHA, en su carácter de APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra del C. RAFAEL GUTIERREZ GUTIERREZ Y OTRA, ordena a sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, y consistente en: a).- Predio urbano con construcción ubicado en Calle Venustiano Carranza número 410 esquina con calle Zaragoza, en Monclova, Coahuila, con una superficie de 2,170.00 metros cuadrados, inscrito bajo la Partida número 7397, Foja 5, Libo 47-B, Sección I, de fecha 15 quince de mayo del año 1968 mil novecientos sesenta y ocho, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur a la Avenida Venustiano Carranza en 78.00 metros; en la esquina adopta la forma de curva de 2.10 metros y por la Calle Zaragoza hacia el Oriente mide 11.00 metros; del vértice Norte de éste límite de Zaragoza con rumbo al Poniente se miden 19.30 metros; de ahí en escuadra hacia el Norte 4.25 metros; nuevamente hacia el poniente 7.25 metros y de aquí al Norte 7.75 metros colindando en ésta línea quebrada de cuatro tramos con propiedad del señor Manuel Garza Cepeda; a continuación del último punto mencionado con rumbo al Poniente, se miden 34.35 metros; colindando en éste Tramo hacia el Norte con Propiedad del Licenciado Homero Rivera Verdusco; del último punto hacia el Sur se miden 19.50 metros; colindando al Poniente en parte con propiedad de Enrique Rivera Lara y en parte con propiedad de Raúl F. Saldaña Peña; y del último punto hacia el Poniente se miden 19.95 metros, con la misma colindancia del señor Raúl F. Saldaña Peña; finalmente con rumbo al Sur se miden 8.35 metros, hasta un pequeño quiebre de 0.30 (treinta centímetros) y a continuación 10.85 metros, hasta llegar al vértice Suroeste del terreno, colindando en éste último tramo y hacia el Poniente con la misma propiedad del señor Raúl Saldaña Peña; con un valor de \$17,239,996.70 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), valor promedio del precio asignado por los Peritos al predio objeto de la subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- y b) Predio rústico con construcción, que consta de una Empacadora de Carne y oficinas, denominado Rancho La Esperanza, ubicado en el kilómetro 423 de la Carretera México-Laredo correspondiente al Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., con una superficie de 57,441.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 166, del Tomo I de Propiedad, de fecha 10 diez de junio del año de 1973 mil novecientos setenta y tres y posteriormente con rectificación de medidas con inscripción número 176, del Tomo III de Propiedad de fecha 23 veintitrés de diciembre del año de 1975 mil novecientos setenta y cinco, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio ésta Ciudad de Valles, S.L.P., con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste en 163.59 metros del Punto 8 al 9 y colinda con Zona Industrial; al Suroeste en 361.08 metros del Punto 9 al 10 con terreno que son o fueron de la Sucesión del señor Jesús Robles Martínez; al Sureste en 142.40 metros del Punto 10 al 6 y colinda con Zona Industrial; al Noreste en 128.30 metros con Punto 6 al 7 y colinda con Zona Industrial Federal; al Noreste en 251.02 metros con Punto 7 al 8 y colinda con Zona Federal Carretera, con un valor de \$6,203,900.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor promedio del precio asignado por los Peritos al predio objeto de la subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- La que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 18 dieciocho de febrero del año 2008 dos mil ocho.- Se cita por éste mismo conducto, al diverso acreedor C. Licenciado RICARDO DE LA FUENTE CASTILLO, en virtud de que se desconoce su domicilio, para que intervenga en la subasta si la conviniere.- SE CONVOCAN POSTORES.-

Ciudad Valles, S.L.P., enero 08 del año 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

LIC. LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA

(RÚBRICA)

Para publicarse por 3 tres veces durante 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., el Sol de San Luis; en el Periódico Oficial y en el de mayor Circulación del Estado de Coahuila de Zaragoza, Coahuila, y en los Estrados de éste Juzgado.

25 ENE-1 Y 8 FEB



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx